

**FORMATO AIR ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA:**

<p><b>Dependencia u Organismo Público Descentralizado:</b></p> <p>SECRETARÍA DEL CAMPO</p>	<p><b>Título de la propuesta regulatoria:</b></p> <p>ACUERDO DE LA SECRETARIA DEL CAMPO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ?POR EL RESCATE DEL CAMPO?, PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ?POR EL RESCATE DEL CAMPO?.</p>
<p><b>Enlace de Mejora Regulatoria:</b></p> <p>PAULO TOMAS SALAS JIMENEZ</p>	<p><b>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</b></p>
<p><b>Punto de contacto:</b></p> <p><b>Teléfono: (722) 275.64.00</b></p> <p><b>Correo: coordinacionadmin@edomex.gob.mx</b></p>	
<p><b>I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA</b></p>	
<p><b>1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.</b></p> <p>LA PROPUESTA ESTABLECE LOS CRITERIOS, ESTRUCTURAS, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA OPERAR EL PROGRAMA ?POR EL RESCATE DEL CAMPO?.</p>	
<p><b>2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.</b></p> <p>DERIVADO DEL CAMBIO DE GOBIERNO EN EL ESTADO Y LA REESTRUCTURACIÓN INTERNA DE LA SECRETARIA EL CAMPO, NO SE CUENTA CON PROGRAMAS PARA EJECUTARSE EN EL EJERCICIO 2024, RAZÓN POR LA CUAL, ES DE SUMA IMPORTANCIA REALIZAR LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE LA SECRETARIA DEL CAMPO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA POR ?EL RESCATE DEL CAMPO?, PARA QUEDAR COMO SIGUE:</p> <p>REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ?POR EL RESCATE DEL CAMPO?</p> <p>EL CUAL LE DARÁ CERTEZA Y LEGALIDAD A LA ENTREGA DE APOYOS Y SUBSIDIOS A LAS PERSONAS PRODUCTORAS BENEFICIARIAS Y AL QUEHACER DE ESTA DEPENDENCIA.</p>	
<p><b>3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.</b></p> <p>FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA Y LA SUFICIENCIA ALIMENTARIA CON ENFOQUE AGROECOLÓGICO A EFECTO DE CONTRIBUIR A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE HABITANTES DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS CON ENFOQUE AGROECOLÓGICO CON BASE EN APOYOS, SUBSIDIOS, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y CAPACITACIÓN.</p>	



**4. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto.**

4. INDIQUE EL TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO PROPUESTO.

EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PROPUESTO ES EL ACUERDO DE LA SECRETARIA DEL CAMPO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ?POR EL RESCATE DEL CAMPO?, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ?POR EL RESCATE DEL CAMPO?

**5. Señale si existen disposiciones jurídicas vigentes relacionadas directamente a la propuesta regulatoria. Si existen, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.**

AL SER DE NUEVA CREACIÓN, NO EXISTE DISPOSICIÓN JURÍDICA VIGENTE RELACIONADA DIRECTAMENTE A LA PROPUESTA REGULATORIA.

**II.-IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA**

**6. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática, incluyendo la opción de no emitir la regulación.**

6. SEÑALE Y COMPARE LAS ALTERNATIVAS CON QUE SE PODRÍA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA, INCLUYENDO LA OPCIÓN DE NO EMITIR LA REGULACIÓN.

DERIVADO DEL CAMBIO DE GOBIERNO A NIVEL ESTATAL Y AL SER PROGRAMA DE RECIENTE CREACIÓN, NO EXISTEN ALTERNATIVAS PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA AL INTERIOR DE LA REGLA DE OPERACIÓN. ASÍ MISMO Y DE NO EMITIRSE DICHA REGULACIÓN, SE PONE EN RIESGO LA OPERATIVIDAD DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO Y EL QUEHACER DE LAS DIRECCIONES GENERALES EN EL EJERCICIO 2024.

**7. Indique para cada una de las alternativas consideradas, una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.**

1.- PARA EL CASO DE EMITIR LA NORMATIVA PROPUESTA:

A). COSTOS:

NO IMPLICA COSTOS, SOLO EL PRECIO TARIFARIO DERIVADO DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ?GACETA DEL GOBIERNO?.

B). BENEFICIOS:

SE PONDRÁ EN MARCHA LOS PROGRAMAS DE APOYOS Y SUBSIDIOS DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO PARA EL EJERCICIO 2024.

2.- PARA EL CASO DE NO EMITIR LA NORMATIVIDAD PROPUESTA:

A) COSTOS:

NO IMPLICA COSTOS.

B). BENEFICIOS:

SE PONE EN RIESGO LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO Y EL QUEHACER DE LAS DIRECCIONES GENERALES EN EL EJERCICIO 2024.



**8. Justifique las razones por las que la propuesta de regulación es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.**

EL ACUERDO DE LA SECRETARIA DEL CAMPO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "POR EL RESCATE DEL CAMPO", YA AUTORIZADO, DERIVA DEL DEL CAMBIO DE GOBIERNO A NIVEL ESTATAL, ASÍ COMO DE LA PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS NUEVOS PARA LA ATENCIÓN DE HABITANTES DEL ESTADO DE MÉXICO QUE PERTENEZCAN A NÚCLEOS FAMILIARES QUE PRODUZCAN Y/O COMERCIALICEN PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y ACUÍCOLAS, ESTRATÉGICOS Y/O ESPECIALES; LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL QUE DESEE INCURSIONAR EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA; ORGANIZACIONES DE PERSONAS PRODUCTORAS, PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS O NÚCLEOS AGRARIOS, QUE SE DEDIQUEN O DESEEN INCURSIONAR EN ACTIVIDADES DENTRO DE LA CADENA PRODUCTIVA AGROPECUARIA O AGROINDUSTRIAL; ASÍ COMO AQUELLAS QUE BUSQUEN MEJORAR LA COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE SUS PRODUCTOS EN LOS DIFERENTES SEGMENTOS Y NICHOS DE MERCADO LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

DENTRO DE LAS MISMAS, SE REALIZARON DIVERSOS PLANTEAMIENTOS QUE GARANTIZAN EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS Y SUBSIDIOS DE MANERA DIRECTA Y EFICIENTE Y CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES PARA QUE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS QUE MÁS LO NECESITEN ACCEDAN A LOS MISMOS, DE MANERA RÁPIDA Y EN LOS TIEMPOS ACORDES A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN.

SE ESTARÁ EVITANDO CRITERIOS DISCRECIONALES EN EL OTORGAMIENTO DE APOYOS Y SUBSIDIOS; ASIMISMO SE INSERTA EN SU TEXTO EL LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA Y SE CONTEMPLA EL SEGUIMIENTO TANTO FÍSICO COMO FINANCIERO DEL PROGRAMA A TRAVÉS DE DIVERSOS MECANISMOS PLANTEADOS AL INTERIOR DEL COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ESTATALES DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO.

**III.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA**

**9. ¿La propuesta regulatoria contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo o medio ambiente?**

NINGUNO

**10. Proporcione la estimación de los costos que supone la propuesta regulatoria para cada particular o grupo de particulares.**

Grupo al que impacta y/o beneficia la regulación	Costos	Beneficios
HABITANTES DEL ESTADO DE MEXICO QUE PERTENEZCAN A NÚCLEOS FAMILIARES QUE PRODUZCAN Y/O COMERCIALICEN PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y ACUÍCOLAS, ESTRATÉGICOS Y/O ESPECIALES; LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL QUE DESEE INCURSIONAR EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA; ORGANIZACIONES DE PERSONAS PRODUCTORAS, PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS O NÚCLEOS AGRARIOS, QUE SE DEDIQUEN O DESEEN INCURSIONAR EN ACTIVIDADES DENTRO DE LA CADENA PRODUCTIVA AGROPECUARIA O AGROINDUSTRIAL; ASÍ COMO AQUELLAS QUE BUSQUEN MEJORAR LA COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE SUS PRODUCTOS EN LOS DIFERENTES SEGMENTOS Y NICHOS DE MERCADO LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.	Variable dependiendo del apoyo solicitado	SUBSIDIOS Y APOYOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA AGROPECUARIA O AGROINDUSTRIAL; ASÍ COMO AQUELLAS QUE BUSQUEN MEJORAR LA COMERCIALIZACIÓN.

**11. Indique el periodo en el que estará vigente la regulación.**

A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EN TANTO SE AUTORICE UNA NUEVA PROPUESTA POR PARTE DEL COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ESTATALES DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO

**IV.-CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA**

**12. Describa los esquemas de verificación y vigilancia para el cumplimiento de la propuesta regulatoria.**

LA AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA DEL PROGRAMA ESTARÁN A CARGO DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO O DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA, DEBIÉNDOSE ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

**13. Mencione las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la propuesta regulatoria.**

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

- A) PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA, ERRÓNEA O AMBIGUA PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA;
- B) HACER MAL USO DE LOS APOYOS ENTREGADOS;
- C) REALIZAR ACTOS DE PROSELITISMO EN FAVOR DE UNA PERSONA CANDIDATA O PARTIDO POLÍTICO CON LOS APOYOS ENTREGADOS;
- D) TRANSFERIR O VENDER LOS APOYOS OTORGADOS;
- E) NO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE LES CORRESPONDEN COMO PERSONA BENEFICIARIA;
- F) ADQUIRIR BIENES DIFERENTES A LOS AUTORIZADOS, DE MENOR CALIDAD O USADOS;
- G) DESVIAR LOS RECURSOS A UN PROYECTO DISTINTO AL AUTORIZADO;
- H) NO REALIZAR LA APORTACIÓN ECONÓMICA QUE LE CORRESPONDIENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.2. MONTO DEL APOYO, UNA VEZ QUE FUE NOTIFICADO DE SU CARÁCTER DE PERSONA BENEFICIARIA (CUANDO APLIQUE); Y
- I) RENUNCIA VOLUNTARIA.

SANCIONES:

- A) CUANDO LA INSTANCIA EJECUTORA O LA INSTANCIA RESPONSABLE ADVIERTA PREVIO A LA ENTREGA DEL APOYO QUE LA PERSONA SOLICITANTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO SE PROCEDERÁ A SU RETENCIÓN HASTA EL MOMENTO EN QUE PUEDA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO, EN CASO CONTRARIO SE CANCELARÁ EL APOYO.
- B) CUANDO SE ADVIERTA QUE LA PERSONA BENEFICIARIA INCURRIÓ EN CUALQUIERA DE LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO, DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL APOYO, ESTE ESTARÁ OBLIGADO A RESTITUIR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL MONTO TOTAL DEL APOYO RECIBIDO.
- C) LOS DEMÁS QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DETERMINEN COMO RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE INSTAUREN EN CONTRA DE LA PERSONA BENEFICIARIA EN TÉRMINOS DE LA LEY.

**V.-EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA**



**14. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la propuesta regulatoria.**

LA EVALUACIÓN INTERNA Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA INSTANCIA RESPONSABLE; CON BASE EN LOS REGISTROS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE APOYO COMPROMETIDOS Y EJERCIDOS, DEBERÁ INFORMAR MENSUALMENTE A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DEL PROGRAMA, MISMO QUE SERÁ PRESENTADO EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA INSTANCIA NORMATIVA.

LA INSTANCIA RESPONSABLE SERÁ LA ENCARGADA DE REALIZAR VERIFICACIONES ALEATORIAS EN CAMPO DE LOS APOYOS OTORGADOS; ASÍ COMO LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS PRESENTES REGLAS POR PARTE DE LA INSTANCIA EJECUTORA Y LA PERSONA BENEFICIARIA.

EN CUANTO A LA EVALUACIÓN EXTERNA, ESTÁ SE PODRÁ REALIZAR ANUALMENTE Y EN SU CASO, SERÁ COORDINADA POR LA INSTANCIA NORMATIVA, EN FUNCIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA.

**15. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la propuesta regulatoria?**

SI, SE CONSULTÓ A TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ESTATALES DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO, A LAS DIRECCIONES GENERALES A LAS QUE CORRESPONDEN DICHAS REGLAS DE OPERACIÓN Y A LA UNIDAD JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO; ASÍ MISMO, SE SOLICITÓ EL APOYO DE PERSONAL DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CIEPS) DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR, QUIENES VALIDARON METODOLÓGICAMENTE EL CONTENIDO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

**VI.-ANÁLISIS JURÍDICO**

**16. Describa las modificaciones a los ordenamientos jurídicos que se derivan de la propuesta regulatoria**

AL TRATARSE DE LA EMISIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE UN PROGRAMA DE RECIENTE CREACIÓN, NO MODIFICA NINGÚN ORDENAMIENTO JURÍDICO.

**VII.-ANEXOS**

**17. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.**

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO -<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig017.pdf>

CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO -<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig008.pdf>

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO -<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/feb204.pdf>

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/diciembre/dic201/dic201i.pdf>

LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO -<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/febrero/feb031/feb031d.pdf>

